

- Calles de segundo orden..... 1,80 por cien.
 - Calles de tercer orden..... 1,30 por cien.
- Las viviendas y locales de protección oficial que tengan derecho a la bonificación del 90% sobre la tasa, las tarifas señaladas en el punto anterior, se aumentarán en el 600 por 100.
- B.— OBRAS MENORES DE CARACTER SANITARIO, MEJORAS Y PEQUEÑAS REFORMAS, PRINCIPALMENTE INTERIORES.—

	tanto por cien según calles		
	1ª	2ª	3ª
Hasta 10.000,- ptas. presupuesto			
De 10.001,- a 25.000,- ptas.			
Las 10.000,- pts. primeras.....	5	4	3
De 10.001,- a 25.000,- ptas.....	4,-	3,-	2,-
Las 10.000,- pts. primeras.....	5,-	4,-	3,-
De 10.001,- a 25.000,- pts.....	4,-	3,-	2,-
De 25.001,- a 100.000,- pts.....	3,-	2,50	1,50
Pasando de 100.000,- pts. presupuesto			
Las 10.000,- pts. primeras.....	5,-	4,-	3,-
De 10.001,- pts. a 25.000,- pts.....	4,-	3,-	2,-
De 25.001,- pts. a 100.000,- pts.....	3,-	2,50	1,50
El exceso de 100.000,- pts.....	2,-	1,60	1,20

Artículo 9º.— RECARGOS.

Cuando las obras a que se refiere la tarifa consignada en la base anterior que se realicen en la Plaza de Toros, Frontones, Casino, Salones de Baile, Teatros, Cinematógrafos, establecimientos bancarios, Bares, Restaurantes, etc. los derechos correspondientes sufrirán un aumento del 100% salvo si la propia tarifa específica que se referir a establecimientos de esta clase.

Artículo 10º.— OBRAS NO CATALOGADAS.

En la concesión de licencias cuyas obras no están incluidas expresamente en la tarifa anterior, tributarán por lo que esté determinado para obras similares.

Artículo 11º.— VIGENCIA.

Esta Ordenanza regirá a partir del primero de enero de 1985 y sucesivos en tanto que el Ayuntamiento no acuerde su modificación o derogación.

DISPOSICION DEROGATORIA.—

A la entrada en vigor de la presente Ordenanza nº 9, queda derogada la anterior Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por aprovechamientos especiales Licencias de Obras Mayores y Menores.

Calahorra, a 27 de septiembre de 1984.

LA ALCALDE

ANUNCIO

155/171

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1984, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la Subasta para la enajenación por este Ayuntamiento de una finca de su propiedad sita en el polígono 33, parcela 152, de una superficie de 1,8060 Hectáreas, de pastizal única, que linda Norte, parcela nº 23, Daniel Acereda Martínez; parcela nº 24, Benigno Escudero Garrido; parcela nº 25, Félix San Emeterio Rodríguez y parcela nº 153, Carmelo Marín Escalona. Sur, Camino de la presa de la Rivera y parcela nº 22, José Reinares Sáenz. Este, parcelas nº 151 y 154, Manuel Castillo Balduz y Juan Castillo. Oeste, camino de la Rivera, se expone al público durante un plazo de 8 días contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncia la Subasta de la finca, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de con-

diciones; las condiciones de la subasta son las siguientes

- Objeto: La enajenación por el Ayuntamiento de Calahorra de una finca sita en el polígono 33, parcela 152, de una superficie de 1,8060 Hectáreas.

- Tipo de licitación: 430.731,- pts. al alza.
- Duración del contrato: Desde la iniciación de la subasta la duración del contrato de compraventa lo será a perpetuidad.
- Forma de pago: Al contado, dentro de los 30 días siguientes al de la adjudicación definitiva.
- Fianza provisional: 12.921,- pts.
- Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en horario de 9,13 horas.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

- Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

- Modelo de proposición: Don..... de años de edad, estado civil..... profesión..... y vecino de.....c/..... en nombre propio o en su caso, en nombre de la empresa..... o, en representación de.....

Enterado del contenido de los Pliegos de Condiciones facultativas y económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta, convocada mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de La Rioja nº..... de fecha..... para la enajenación de una finca sita en el polígono 33, parcela 152 del Término Municipal de Calahorra, ofrece la cantidad de..... (cantidad en cifra y letras) que significa un alza de..... ptas. respecto de tipo de licitación.

Bajo su responsabilidad, a los efectos, del art. 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad prevista en el art. 4º y 5º del mismo cuerpo legal.

Asimismo se compromete al estricto cumplimiento de las condiciones expresadas en los Pliegos de Condiciones si resultara adjudicatario de la Subasta.

Fecha y firma.

Calahorra, a 13 de diciembre de 1.984.

LA ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

EDICTO

120/131

La Corporación ha acordado en sesión del día diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro aprobar provisionalmente la ampliación de crédito mediante reducción de partidas.

Se podrán interponer reclamaciones contra dicho acuerdo durante quince días hábiles a partir de la publicación del presente edicto. Artículo 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Si no se presentan reclamaciones el acuerdo devendrá definitivo y no se publicará nuevo edicto.

Casalarreina, a 4 de enero de 1.985.

EDICTO

121/132

Finalizado el período del Servicio de recogida domiciliaria de basuras y solicitada por la persona contratista D. Rafael San Vicente Casabal, la cancelación de las garantías prestadas para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión: en virtud de lo dispuesto en el artº 88 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953, se somete el presente expediente a exposición pública durante el plazo hábil de quince días, para su examen y presentación de reclamaciones en las oficinas municipales, por parte de «los» quienes creyeron tener algún derecho exigible alla adjudicatario por razón de dichos contratos garantizados.

Casalarreina, a 4 de Enero de 1.985.

EL ALCALDE

SUSCRIPCIONES

Pesetas

Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS

Cada palabra, 5 pts. y cada línea o fracción 45 pts. calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquiden previamente.



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Edita: Comunidad Autónoma de La Rioja

Imprime: Gráficas Ochoa

Redacción y Administración: Vara de

Rey, 3 26002 LOGROÑO

Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.